



ACTA 16
Sesión Ordinaria

Acta número dieciséis de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diecinueve de abril del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola	Presidente
Sandra Víquez Soto	Vicepresidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Adela Meléndez Chinchilla	Suplente

FUNCIONARIOS

Alba Morales Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Jeannette Umaña Chinchilla

VISITANTES:

José Gabriel Masís Quirós, Daniela Casasola Ramírez, Ana Salazar Solano, representantes del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

Edwin Aguilar Calderón, y Marta Montenegro Araya ex miembros del Comité de Deportes y Recreación.

Los señores; Gustavo Castillo Morales, Lorena Gómez Valverde, presente en calidad de oyentes como nuevas autoridades. (Intendente y Vice intendente).

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

- 1 Atención a Visitantes
- 2-Lectura y aprobación acta anterior
- 3- Lectura de Correspondencia
- 4- Informe de Comisiones
- 5- Asuntos Varios
- 6- Cierre de Sesión

ARTICULO I

Atención A Visitantes

El señor presidente Edwin Molina; presidente municipal, expresa la muy buenas tardes a los señores miembros del concejo, de igual manera para los señores visitantes.

Para el día de hoy se ha convocado a los miembros del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, de la misma forma se curso invitación a los ex miembros de dicho comité para la entrega de informes y demás partencias al nuevo comité de deportes.

Presentes: Los señores: José Gabriel Masís Quirós, Ana Salazar Solano, Daniela Casasola Ramírez, miembros del actual comité de deportes, y los señores Edwin Aguilar Calderón y Marta Montenegro Araya,

El señor presidente le concede la palabra al señor Edwin Aguilar, por el espacio de quince minutos para que haga su exposición: Gracias, manifiesta Edwin Aguilar; Nos hacemos presentes mi compañera Marta Montenegro, y yo como ex miembros del Comité anterior, para mi es un orgullo muy grande, esto es nuevo, está bueno que se siga haciendo, creo que esta reunión se tubo que haber hecho con más tiempo y cuando estuvo el comité activo, quiero salir con la cara en alto. Como tesorero, en principio se trajo un libro de acta a sellar acá al concejo pero el mismo no sirvió ya que venía incompleto.

Aquí presento el fólder, con las entradas y salidas son facturas, por compra de candados, láminas de zinc, por acá lleva un balance de lo que llevaba, no soy perfecto, ni contador, tuve que buscar una persona que me guiará, desde el 2014 fue



cuando ellos ingresaron, cincuenta y un mil setecientos cuarenta colones esas platas se las día a la comisión de cancha de futbol.

Les informó que la hidrolavadora si apareció, y el señor José Gabriel Masís, lo confirma que si está la hidrolavadora.

Con respecto a los cochinos diez mil colones manifiesta Edwin Aguilar, ojalá quede bien claro, no como lo dijo esa mujer, que el lo había cobrado, no fui yo, fue por acuerdo del comité de deportes, no fui yo, me puso como un ladrón.

Aquí presento el ultimo informe cuando la municipalidad se lo solicito.

Hace cuatro años atrás cuando el estaba, yo hice de conocimiento que la Sra Sonia Mata quedo debiendo cincuenta y cinco mil colones, eso quedo en actas, en ese entonces el comité llegó a ese acuerdo en vista de que la señora estaba pasando una situación difícil, no tenía comida, que fue un mal acuerdo.

El Comité de Deportes tiene cédula jurídica en Bancrédito donde de tubo que sacar para la compra de chapeadota, se les dono al comité de canchas, cien mil colones. Se tubo un montón de trámites porque estaban nombrados los trans anteriores miembros como Marvin Loría, hago entrega de las chequeras, artículos recibidos, documentación de los anteriores comités, entrega de cedula jurídica, cuando yo me presente a una reunión con Sonia Mata, cuando se venció, agradezco a la municipalidad la confianza que me dieron cuando estuvieron los patines.

Se logro sacar el plano catastro del área del gimnasio cancha, terrenos donde se encuentra mega super, la municipalidad ofreció la escritura y aquí estamos esperando. Aquí está la cedula jurídica actual. Había ₡118.158.00, se tomo los cien mil colones, que dando el resto.

Una recomendación al nuevo comité cuando concedan las llaves del gimnasio que exista supervisión, para que no pase lo que pasó conmigo.

Existe documento del Comité de Deportes donde dio el visto bueno para el uso de las instalaciones del gimnasio, a la asociación de adulto mayor, no fui yo quien lo inventó, como se mal informó.

Hace entrega de toda la documentación que esta aportando.

Edwin Molina presidente municipal, le indica al señor Aguilar que el tiempo se le venció.

Gracia, señor presidente, solicito al los miembros del comité actual que si se encuentra algún documento personal que por favor se lo devuelvan, esto es un tema muy largo.

Edwin Molina presidente, de esta forma el señor Aguilar Calderón y Marta Montenegro hacen entrega de las pertenencias del comité, ahora corresponde al nuevo comité verificar.

Buenas noches manifiesta el señor José Gabriel Masís, presidente del comité de Deportes,, no quiero entrar en detalle, pero no se está entregando el sello del comité, necesitamos saber si existen facturas timbradas, necesitamos saber por que los demás compañeros no están presentes, es interesante saber.

Sobre la cuenta del banco, se esta recibiendo las arcas vacías, sin embargo comenzamos de cero.

Ana Salazar, como secretaria consulta no veo entrega de libro de actas

José Gabriel Masís efectivamente la hidrolavadora la encontramos en el gimnasio por lo demás, no existe otro activo, existe un tractor en mal estado., los servicios sanitarios no funcionan, el alumbrado también. Ya de aquí en adelante lo vamos a corregir y sacar adelante.

Daniel Casasola manifiesta es bueno que las facturas de entradas y salidas las dejen acomodadas las recientes y las últimas.

Indica Edwin Aguilar que si necesitan alguna aclaración que lo llamen y con mucho gusto estoy aquí.

En cuanto al asunto del sello, si existe, considero que aquí también debió de asistir el presidente, pero el dijo que no venía porque ya no está fungiendo.



Edwin Molina agradezco a ustedes señores Aguilar Calderón y Montenegro Araya, su honestidad al estar aquí.

Sandra Víquez una observación debieron de haber elaborado una lista de lo entregado al nuevo comité, con una respectiva nota.

Informa Edwin Molina que a la señora María Coto se le debe de solicitar una llave malla perteneciente al comité.

Jacqueline Araya, considero muy importante solicitar una asesoría para los nuevos miembros del Comité de Deportes y Recreación, propongo que a través de acuerdo municipal, se le solicite al Director del ICODER Jorge Solano, un asesoramiento para esta nueva agrupación.

Sometido a discusión la propuesta de la concejal Jacqueline Araya,: SE ACUERDA:

En forma unánime y firme; Solicitar al Director del ICODER Jorge Solano si esta a su alcance un asesoramiento al nuevo Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

Otro asunto que quiero exponer es que anoche estuve en reunión de comité y por ahí escuche la intención de traer los patines, recordemos que aquí nosotros como concejo habíamos tomado un acuerdo de no permitir en el gimnasio el funcionamiento de los patines, fue un acuerdo en firme, esto por motivo de todas las incidencias que se dieron anteriormente, considero que es bueno conseguir ese acuerdo transcribirlo al nuevo comité.

Sandra Víquez hace mención la situación fue que hubo mucho problema cuando se contrato la actividad de patines, exceso de sonido, problemas de drogas, es muy importante que siempre se supervise que personas se les facilita las instalaciones del gimnasio.

Aunque le duela a Don Edwin lo que voy a decir pero yo soy así dice Sandra Víquez no estoy de acuerdo, ni lo he estado que se le cobre a los niños y mucho menos al adulto mayor por utilizar el gimnasio, entiendo que deben buscar recursos para mantenimiento.

Nosotros no tenemos la culpa del porque no se les ha girado, no estoy de acuerdo que a un niño se le cobre quinientos colones por ingresar a jugar al gimnasio.

Gabriel Masís en el gimnasio se recibe, a las personas que estén interesadas en el gimnasio, se recibe a quien tenga la respectiva audiencia, se escucha la inquietud y después se analiza la propuesta, todavía no hemos tomado ninguna determinación.

Jacqueline Araya Matamoros yo a cuerpo la posición de Sandra, porque se priva a un niño de que para ingresar al gimnasio, así como a otras personas, si el gimnasio es municipal.

Jacqueline aclaro que yo no dije que ustedes como comité vayan a traer los patines.

El presidente municipal, solicita la información que adonde se están reuniendo y a que hora, para información de ustedes deben de estar presentando los informes cada tres meses ante el concejo.

Sandra Víquez agradezco a ustedes que han sacado su tiempo para el bienestar del pueblo.

En forma unánime y Firme : SE autoriza a la Intendente Municipal, para que conjuntamente con los miembros del Comité de deportes realicen la revisión de la documentación entregada hoy día por el señor Edwin Aguilar. Acuerdo Firme.

Alba Morales, intendente informa que hoy ha recibido la noticia, que aparentemente, la federación de los Concejos Municipales de Distrito han estado gestionando ante la Contraloría, el Intendente Alcides Ordoñez para que se siga permitiendo a los Comités Distritales, trabajar los recursos como se manejaba anteriormente, por administración municipal me ha comunicado el señor Alcides que va a justificar la legalidad para que se gire el decreto.



Sandra Víquez que buena noticia que esos rubros se manejen en Cervantes directamente .

Se da por finalizada la atención a visitantes.

ARTICULO II

Lectura y Aprobación Acta Anterior

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Se discute el asunto del resto de terreno municipal, en el Tajo, donde se desarrolla el proyecto de vivienda los Angeles.

Eladio Jiménez comenta que hay que hacer inspección, por que hay gente que se esta saliendo de su plano madre.

Sandra Víquez es muy importante la observación.

Jacqueline Araya , he escuchado que el día sábado topógrafo Luis Aguilar venia a rectificar medidas.

Al parecer le informo Max dice Sandra que le van a pagar si Luis Aguilar la medición del lote, cordón y caño, considero que es importante solicitar la inspección de Gabriela Lacayo porque son terrenos municipales, hay que estar fiscalizando.

Jacqueline Araya, yo he insistido mucho en que Gabriela Lacayo retomara la medición del resto de terrenos municipales.

Eladio Jiménez Atrás no existe calle.

Sandra en la parte de atrás es donde no se puede hacer la calle, es ahí donde hay que poner más cuidado, queda como opción para un cuadrante.

Se puede tomar el acuerdo de solicitar al director de la federación la colaboración del préstamo de la Ing, Gabriela Lacayo, para la rectificación de medidas de los lotes del proyecto Los Angeles. Se deja constancia que el Informe de Comisión de Jurídicos, no se presenta en vista de la ausencia de la concejal Jeannette Umaña Chinchilla.

El señor presidente en vista de que no hubo reunión de Comisión de Seguimiento de Proyectos, se le autoriza a la Intendente para que convoque la concejal Jeannette Umaña Chinchilla, y al señor Luis Morales Quesada, para el miércoles 20 de abril 2016 a las 5:30P:M. ACUERDO FIRME.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia

Alba Morales Brenes intendente, presenta la siguiente información enviada por la Contraloría, esto para conocimiento del Concejo Municipal, que dice textualmente. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica Al contestar refiérase al oficio N.º 04645 14 de abril, 2016 DFOE-DL-0358 Señora Alba Morales Brenes Intendente municervantes@ice.co.cr; alba15intendente@gmail.com CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES Estimada señora: Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de la "Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del servicio de abastecimiento de agua potable, por parte de las Municipalidades de Cartago, Oreamuno, Alvarado, Paraíso, La Unión, Jiménez y Turrialba." Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa entidad la fase de planificación de una auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del servicio de abastecimiento de agua potable, prestado por las Municipalidades de Cartago, Oreamuno, Alvarado, Paraíso, La Unión, Jiménez y Turrialba. En vista de que ese Concejo Municipal de Distrito brinda el servicio de abastecimiento de agua potable, será considerado dentro de dicha auditoría. Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si



se procederá con la auditoría; si se decide proseguir, se informará acerca del objetivo y alcance, los criterios de auditoría a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante la fase de examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización. Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados. Oportunamente se le estará solicitando un espacio físico adecuado para el equipo de trabajo de la auditoría. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local DFOE-DL-0358 2 14 de abril, 2016 Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica El equipo de trabajo se encuentra conformado por la Licda. Alexa Valle Valladares, el Lic. Gustavo Picado Schmidt, el Lic. Luis Fernando Picado Romero y el Lic. Alexander Segura Segura, este último quien fungirá como coordinador de la auditoría. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. Karla Salas Solano. A su vez, el Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Atentamente, Lic. German A. Mora Zamora Gerente de Área AVV/GER ce Sra. Marjorie Hernández Mena, Presidenta Concejo Municipal de Alvarado, lfigueroa@munialvarado.go.cr Expediente administración de la auditoría.

2-Despacho Contralor R-DC-019-2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR. San José, a las nueve horas del once de marzo de dos mil dieciséis.-----

----- CONSIDERANDO 1. Que el artículo 183 de la Constitución Política de la República de Costa Rica otorga a la Contraloría General de la República absoluta independencia constitucional y legal de orden funcional y administrativa respecto de cualquier poder, ente u órgano público y, en ese sentido, tiene la potestad de emitir la normativa necesaria para organizar el ejercicio de sus competencias de fiscalización. 2. Que el artículo 66 del Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, No. 8422, autoriza a la Contraloría General de la República a definir los medios por los cuales el declarante rendirá la declaración jurada de bienes. 3. Que el artículo 28 de la Ley No. 8422, desarrollado en los artículos 62 y 78 de su Reglamento establece que el director, el jefe o encargado de la unidad de recursos humanos o de la oficina de personal de cada órgano o entidad pública debe informar a la Contraloría General de la República, sobre los funcionarios sujetos a la declaración jurada y deben mantener permanentemente actualizada la base de datos de la Contraloría General de la República. 4. Que diversas entidades públicas permiten a los usuarios realizar diferentes trámites a través de sus plataformas tecnológicas, a partir de la utilización de usuarios y claves robustas, con el fin de agilizar los servicios. 5. Que una condición esencial en el uso de tales plataformas tecnológicas es la inscripción de los usuarios en las bases de datos de las entidades. 6. Que la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República ofrece seguridad por medio de sistemas informáticos que respaldan la autenticidad, confiabilidad e inalterabilidad de la información de la declaración jurada de bienes, siendo el usuario y contraseña un mecanismo efectivo y seguro para el ingreso al Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes y el llenado del formulario; por lo que con el fin de facilitar al declarante el cumplimiento de ese deber legal y hacer más eficiente dicho proceso, se puede prescindir del uso de la Despacho Contralor 2 firma digital certificada, así como de la entrega del formulario impreso ante la Contraloría General de la República. 7. Que es importante fortalecer en la administración pública



el concepto de desarrollo sostenible, mediante el incremento de procesos y el estímulo de conductas y actitudes laborales que propicien la supresión del uso del papel en la gestión diaria, así como potenciar la utilización de la tecnología como herramienta para lograr una mayor eficiencia en los procesos de trabajo. 8. Que de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, se sometió a consulta pública el proyecto de resolución denominado "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República", por medio de un aviso publicado en La Gaceta No. 30 del 12 de febrero de 2016, recibiendo observaciones que fueron consideradas para la emisión del documento definitivo. Por lo tanto, RESUELVE: Emitir las siguientes: "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República" 1. Se tendrá por recibida la declaración jurada de bienes que el declarante haya completado con el usuario y clave que la Contraloría General de la República le proporcione. El recibido se acreditará con el número de comprobante que el sistema genera una vez concluida la respectiva declaración. Por tal razón, no será necesario el uso de la firma digital certificada ni la entrega del formulario impreso, salvo que así sea requerido por la Contraloría General de la República. 2. El declarante deberá inscribir ante la Contraloría General de la República, a través de la Dirección, Unidad u Oficina de Personal del órgano o entidad pública que lo incorporó como declarante -en adelante unidades de recursos humanos una cuenta de correo electrónico mediante la cual recibirá el usuario y clave para completar la declaración, así como cualquier otra información relacionada con el proceso de declaraciones juradas de bienes. 3. La inscripción de la cuenta de correo electrónico se realizará únicamente mediante el formulario que para estos efectos diseñe la Contraloría General de la República, y que deberá contener la firma del declarante. Despacho Contralor 3 4. El declarante será responsable por la capacidad, disponibilidad y seguridad de la cuenta de correo acreditada, y por el uso de la clave de acceso. Dicha cuenta de correo electrónico también se utilizará como medio para notificar las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado. 5. La obligación de inscribir e incorporar la cuenta de correo electrónico de los declarantes en el Módulo de Declaraciones Juradas de Bienes para uso de las Unidades de Recursos Humanos, recaerá sobre las unidades de recursos humanos. Además, deberán mantener un registro ordenado y actualizado de los formularios. Con respecto a la declaración jurada de bienes final, en caso de ser necesario, las unidades de recursos humanos deberán asegurarse que los declarantes acrediten una nueva cuenta de correo para la presentación de dicha declaración. 6. Las unidades de recursos humanos deberán tramitar la acreditación oportuna de las cuentas de correo por parte de los declarantes, así como su pronta incorporación en el sistema. Además, deberán establecer campañas de divulgación de estas directrices a lo interno de cada entidad. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Transitorio I. A los declarantes que a la entrada en vigencia de estas directrices tengan pendiente la entrega de alguna declaración jurada, se les tendrá como recibida si se encuentra debidamente concluida en el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes. Transitorio II.- A efecto de facilitar la presentación de la declaración jurada de bienes anual 2016, se tendrán como autorizadas, únicamente para este periodo, las cuentas que ya se encuentran incorporadas en el Módulo de Declaraciones Juradas de Bienes para uso de las Unidades de Recursos Humanos. Posterior al 1 junio de 2016, no se remitirán claves a cuentas de correo que no se encuentren acreditadas formalmente. Despacho Contralor 4 En cuanto a la declaración inicial y final, las claves se remitirán únicamente a las cuentas de correo que hayan sido acreditadas. Estas directrices rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. Publíquese. Marta E. Acosta Zúñiga



CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA MAZ/MMS/WGE/ivm G: 2016000001-2 DC-0066-2016 2-contraloria general de la Republica:

Se deja constancia que se le da a conocer a los miembros del Concejo Sindicos, concejales propietarios y suplentes de la disposición R-DC-019-2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR. San José, a las nueve

horas del once de marzo de dos mil dieciséis.-----

3- Despacho de Oficial MEP CIRCULAR OM'0151 2016, Para Municipalidades. De Ingeniero Gerardo Azofeifa Rodríguez, Oficial Mayor. Asunto El que se detalla, fecha 04 de abril 2016. Como parte del esfuerzo que se encuentra realizando este Ministerio en procura de conocer la situación financiera que enfrentan algunas Juntas de Educación del País; representados por los Colegios, escuelas y colegios técnicos entre otros, en relación a pendientes con los Gobiernos locales como entidades proveedoras, por concepto de servicios municipales y agua en los casos que asuman este rubro, solicitamos nuevamente su amable colaboración para disponer del saldo pendiente de dichas cuentas al primer trimestre 2016. Dicha gestión corresponde a la segunda etapa n del proceso iniciado con el oficio OM 0511'2015, por lo cual se esta considerando únicamente a las instituciones que en su momento accedieron a contestar el mismo, como base en los parámetros que se habían solicitado. Por lo anterior y tomando en cuenta que el presente ejercicio requiere de prontitud la misma en un período de 20 días hábiles, además que la información disponga de la veracidad de un documento, certificado aunque para los efectos se trate de archivos solamente en excel sin la rubrica pertinente. En esta oportunidad se requiere.

- a. Cedula Jurídica, con el nombre de la Junta de Educación y la respectiva Institución Educativa que adeuda.
- b. Períodos adeudados clasificados por años
- c. Especificar cargos de mora o financieros
- d. Clasificación de deuda por tipo de servicios
- e. Y para efectos de vigencia, el material debe venir con corte al trimestre del 2016.

Es importante recordar que esta materia par efectos del MEP, se encuentra regulada por medio de Reglamentos General de Juntas de Educación y Juntas administrativas, Decreto Ejecutivo 38249' MEP, e donde se desprende para lo que interesa el siguiente artículo 67: LAS Juntas deberán dar prioridad al pago de los servicios públicos, así como aquellos gastos operativos que, en caso de no realizarse, comprometan el funcionamiento del centro educativo y el cumplimiento de obligaciones contractuales, incluidos n las caras sociales y derechos laborales de los servicios personales contratados con cargo l presupuesto del entro educativo.

Agradecemos que dicha información sea remitida l Departamento de Servicios pñubli8os, de manera digital al cor4redo de Cinthya.moraloes.calvo@mep.go.cr, a más tardar el miércoles 4 de mayo para cualquier consulta llamar al teléfono 2256 70 11 ext,2604.

Conocido circular OM 0151 2016, SE ACUERDA Trasladar a la tesorería para que se brinde la información solicitada.

4-Comité Barrio San Ignacio de Loyola; Cervantes, 19 de abril de 2016. Señores :Concejo Municipal de Cervantes, Presente. Muy estimados señores; Sirva la presente para saludarles y a la vez expresarles el caso del espacio restante que pasa sobre la finca 3134641 000 el cual se encuentra a nombre del Concejo Municipal de Cervantes, esta finca, en su momento fue segregada para beneficiar a familias de la comunidad, sin embargo, queda un espacio sin ser utilizado el cual el cual en un principio siendo Don Manuel Roldan Intendente Municipal se había conversado en



realizar una reserva de uso comunal para el Barrio San Ignacio Loyola, sin embargo teniendo en cuenta la naturaleza de este terreno que es totalmente apto para construcción y observando la situación de una familia Cervanteña el Comité del Barrio San Ignacio Loyola sugiere muy respetuosamente que este espacio sea donado asignado a la Familia Hernández Caballero, la cual esta conformada por Yorlery Caballero Trejo cedula 303390312 y sus dos hijos de 3 y 13 años, y así se estaría cumpliendo con la ley 8519 de la República donde faculta a este Concejo a la segregación y donación de esta finca en su totalidad para la construcción de viviendas de interés social L; Doña Yorlery enviudo el pasado 24 de mayo de 2015 debido a una enfermedad terminal de su conyugue y la familia no cuenta con casa propia, en este momento ellos viven en unas piccitas junto a la casa de su madre de su difunto esposo en Paraíso.

Doña Yorlery quiere buscar en esta opción la estabilidad y un futuro más alentador para sus hijos a pesar de la perdida de su padre, ya que ella por sus propios medios económicos no podría asumir la compra de un lote y mucho menos una vivienda ya que esta familia se mantiene con la ayuda del Estado quien le brinda una pensión básica.

Sabemos que si este Concejo tomara la decisión de brindar este lote como beneficiario para esta familia como donación de inmediato se iniciarian los trámites para el bono de vivienda y seria muy bien aprovechada por esta familia oriunda de nuestro pueblo.

SE adjunta diseño de sitio donde especifica el lote disponible en la finca, l con el bien entendido que de realizarse la donación debe de realizarse la medición para formalizar el plano del lote el cual doña Yorlery apoyada por sus padres y hermanos está dispuesta asumir, también se adjunta copia de la ley 8519, copia de cedula de identidad de doña Yorlery y acta de defunción de su esposo.

Agradecemos sea estudiada y acogida nuestra sugerencia para esta familia Para cualquier notificación puede realizarse con Roxana Molina 85405318 secretaria del Comité o directamente con la interesada Yorlery Caballero Trejos al teléfonos 83506353. Se despide el Comité del Barrio San Ignacio de Loyola, firma Roxana Molina Secretaria. Omite Barrio San Ignacio Loyola, tel; 85405318.

Conocida está solicitud, se acuerda trasladar a la Intendencia, para que elabore un informe de cómo se encuentra en la actualidad el asunto de los terrenos municipales existentes en el Tajo.

Se hace el comentario que esta gente se refiere al lote que reclama la señora Marta Ríos, esposa del señor Manuel Brenes (q.d.D.g) que al final ella no clasifica y lo ha solicitado para una de sus hijas.

Sandra Viquez comenta que aquí se había tomado el acuerdo que en base al mismo pronunciamiento que había remitido la Licda. Silvia Navarro, con respeto a los planteado por la familia Corrales Jiménez, se había acordado remitirlo a esta señora Ríos, dice Alba que ella no recuerda que lo hubieran acordado.

Bueno pues entonces se debe de tomar el acuerdo y que se le autorice a la Intendente que proceda a su notificación.

Jacqueline Araya concejal, en más de una ocasión se ha comentado que ese terreno sea para otro beneficiario, yo estoy de acuerdo que sea para otra familia.

La concejal Bernardita Barquero, consideró que lo justo y correcto es que se haga rifado entre las solicitudes existentes, este caso ella lo conoce y soy sabedora que necesita pero existen solicitudes pendientes desde tiempos atrás y es justo que se tomen en cuenta mediante rifa y punto.

Sandra consulta que se ha sabido de este lote.

Indica Alba Morales que el Concejo no ha definido.

Bueno dice Sandra ya quedará a criterio de la nueva administración la decisión a cerca de la determinación de ese lote.



Sometido a su aprobación en forma unánime y firme se acuerda autorizar a la Intendente para que proceda a notificación a la señora Marta Ríos.

5 Permisos de construcción;

1-Maricela de los Angeles, González Gómez, solicita permiso de construcción vivienda de interés social sobre 42 mts en proyecto de vivienda Los Angeles.

2-Marlen Aguilar Morales, solicita permiso para construir un agregado sobre 12mts para en su casa de habitación ubicada 100 mts norte del centro Agrícola.

3- Magali Vannesa Flores Céspedes, solicita permiso de construcción para vivienda sobre 42 mts de interés social, ubicada en Barrio san isidro.

4-Ruddy Abarca Esquivel solicita permiso de construcción sobre 42 mts, la misma ubicada en Barrio maría Auxiliadora.

Se aprueban los permisos siempre y cuando se realicen las inspecciones por parte de la intendencia.

ARTICULO IV

Informe de Comisión de Obras Publicas

Inicio 9am. 16- 4-16.

Proyecto Obras Visitadas de campo.

Presentes: Edwin Molina Presidente, Bernardita Barquero Pereira Secretaria, Jeannette Umaña miembro y Alba Morales Intendente.

1 VIVIENDA LOS ANGELES. AREA COMUNAL

Zona Recreativa: Parte posterior el proyecto .

Parque infantil a futuro.

Camino a salir a la calle Barrio San Ignacio Loyola (contiguo a CAC Centro Agrícola Cantonal,: Aprobada. Es una vía para un futuro en caso de alguna emergencia, entrada de ambulancia , bomberos etc) No es ya , llevara su proceso, Saúl Ing de Alvarado, como apertura del camino con su código.

2 Drenaje Barrio San Martin, trabajos en camino y maquinaria etc,

Perfecto estado: Concluido falta 3 tubos de alcantarillado, encauzar mejor pues se dirige a la calle el agua que baja. Aguas pluviales,

Verificación aceras y tapa en alcantarilla. Es bueno una ampliación de la calle con asfalto que todavía hay, se hará contiguo a los tubos nuevos colocados,

3 Visitas aceras de calle los Sanabria hasta Pollo Típico Cervanteño concluida

4 Parque Skate concluido planche y malla

Falta terminar con partida que hay en Pacayas : rampas y acera al frente.

5-Parquecito Contiguo al e skate.

Dar mantenimiento al Parque chapía y mejorar con plantas ornamentales.

Dictámenes:

Solicitar al Concejo Municipal aprobar la apertura del camino que comunica con el Barrio San Ignacio Loyola como vía de emergencia desde el proyecto de vivienda los Angeles.

2-Solicitar al nuevo Concejo brindar el mantenimiento adecuado a las obras anteriores para que se conserven bonitas y funcionales.

Se termina a las 10:00 am.

Conocido el Informe de Comisión de Obra Pública, se aprueba con los votos afirmativos de los concejales: Molina Casasola, Araya Matamoros, Jiménez Montero, Barquero Pereira.

ARTICULO V

Asuntos Varios

Jacqueline Araya Matamoros concejal propietaria; Mis agradecimientos a la Intendente Alba Morales, al igual de los vecinos del Barrio, por la colocación un juego l mesitas.

Sandra Víquez Soto, vicepresidenta, Agradezco a la Intendente, porque en estos últimos meses se ha puesto las enaguas con los proyectos.



La calle a la capilla del barrio María Auxiliadora, y en la cuesta del camino que sale a Barrio San Martín se colocó asfalto, el agradecimiento de los vecinos y yo también.

Bernardita Barquero Pereira concejal propietaria: recuerdo a las nuevas autoridades no olvidar a los beneficiarios del barrio El Trapiche, con la mantenimiento de limpieza a la alcantarilla del Puente El Trapiche.

Eladio Jiménez Montero, consulta a la intendencia cuantas toneladas de asfalto quedan.

Le informa la intendencia que 80 toneladas.

Solicitó ver si se puede colocar un poquito por la entrada del camino a la flor por donde vive el señor Daniel Calderón.

Informa Alba que estoy solicitando la ayuda a Felipe de la niveladora para estos trabajos.

2- Consulta Eladio Jiménez, como está el asunto del Relleno Sanitario.

Informa Alba que existen 50 a 58 millones de colones para el cierre técnico, no pude hacer la debida contratación, el dinero cuando no se gasta se va a liquidación, son recursos del programa II.

Como estamos con la 8114, consulta a Sandra como miembro de la Junta Vial, manifiesta Eladio Jiménez.

Responde Sandra en la Junta Vial plata si hay, ojalá el nuevo concejo sea vigilante de los recursos que corresponden a Cervantes, en reunión de ANAI, se comentó sobre la proyección a que los concejos municipales de distrito manejen sus propios recursos y no mediante la municipalidad del cantón.

Realmente quedo muy decepcionada existen muchos dineros que son para los tres distritos, Ojalá se trate de trabajar con ANAI para que los recursos lleguen a los distritos.

Lilliam lo dijo que los concejos les va a costar manejar estos recursos.

Yo tengo 5 años de estar batallando, hay que ser siempre fiscalizadores.

Edwin Molina Casasola. Convoca a sesión extraordinaria el sábado 30 de abril, para la rendición de cuentas por parte de la intendencia, instar a las agrupaciones comunales.

Sandra Víquez solicita y propone que en la sesión extraordinaria para rendición de cuentas este presente el tesorero municipal, Oscar Orozco.

Edwin Molina presenta carta que dice. Cervantes 19 de abril del 2016. Señores Consejo Municipal de Distrito de Cervantes. Presente. Estimados señores: Les comunico por este medio mi renuncia voluntaria escrita y de carácter irrevocable ante este consejo Municipal de distrito de Cervantes a partir del 19 de abril del 2016.

En acato a las prohibiciones que establece el artículo 31 del código Municipal. Solicito su trámite ante el tribunal supremo de elecciones para la respectiva cancelación de mi credencial como síndico propietario.

Aprovecho para agradecer la oportunidad que han brindado durante este tiempo.

Atentamente Edwin Molina Casasola. Cedula: 3-304-514.

Manifiesta Edwin Molina Casasola, manifiesta un sincero agradecimiento a Sandra por el tiempo que lo cubrió en Alvarado y acá, de igual manera a la parte administrativa que durante estos 12 años, le ayudaron también a la secretaria.

Sometida a discusión es aprobada la carta de renuncia presentada por el Síndico Propietario Edwin Molina Casasola. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sandra Víquez agradece al señor Edwin Molina aprendí muchas cosas buenas de usted, hubieron en algunos momentos desacuerdos, pero siempre fui muy sincera con usted, solicito disculpas si en algún momento no actué correctamente.

Se llega al acuerdo que el viernes a las 5:30 se reúnen para la foto de los miembros del concejo saliente e Intendente.

Alba Morales Brenes, Intendente Municipal: Presenta nota al concejo con fecha 19 de abril 2016., Que dice; por este medio me permito presentarles para su aprobación el



informe de ingresos y gastos correspondiente al 1° trimestre del 2016. Sin otro en particular atentamente Alba Morales Brenes. Intendente Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
INFORME DE INGRESOS - 1° TRIMESTRE 2016

CODIGOS	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PRESUPUESTO				RECAUDACION			DIFERENCIA
		BIENAL	MODIF. AUMENTOS	MODIF. DISMINU.	EXTRAORD.	DEFINITIVO	ANTERIOR	PERIODO	
1.0.0.00.000.0.000	INGRESOS CORRIENTES	187.897.049,00	8.888.960,00	8.888.960,00	0,00	187.897.049,00		0,00	187.897.049,00
1.1.0.00.000.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	82.633.404,00	0,00	0,00	0,00	82.633.404,00		18.334.406,19	18.334.406,19
1.1.2.00.000.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	13.000.000,00				13.000.000,00			13.000.000,00
1.1.2.1.00.000.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	13.000.000,00				13.000.000,00		3.552.759,13	3.552.759,13
1.1.3.00.000.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00		15.318.866,44	15.318.866,44
1.1.3.2.01.000.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PROD. Y CONS. BIENES	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00		15.318.866,44	15.318.866,44
1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	42.000.000,00	0,00	0,00	0,00	42.000.000,00		12.688.049,19	12.688.049,19
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00		2.630.817,25	2.630.817,25
1.1.3.3.00.000.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	19.173.404,00	0,00	0,00	0,00	19.173.404,00		3.001.673,02	3.001.673,02
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	4.173.404,00	0,00	0,00	0,00	4.173.404,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes municipales	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00		3.001.673,02	3.001.673,02
1.1.3.3.01.03.0.000	Patentes nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.04.0.000	Patentes extranjeras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.05.0.000	Patentes de invención	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.06.0.000	Patentes de modelo de utilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.07.0.000	Patentes de marca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.08.0.000	Patentes de diseño industrial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.09.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.10.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.11.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.12.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.13.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.14.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.15.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.16.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.17.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.18.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.19.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.20.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.21.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.22.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.23.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.24.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.25.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.26.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.27.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.28.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.29.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.30.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.31.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.32.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.33.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.34.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.35.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.36.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.37.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.38.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.39.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.40.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.41.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.42.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.43.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.44.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.45.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.46.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.47.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.48.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.49.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.50.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.51.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.52.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.53.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.54.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.55.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.56.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.57.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.58.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.59.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.60.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.61.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.62.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.63.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.64.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.65.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.66.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.67.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.68.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.69.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.70.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.71.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.72.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.73.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.74.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.75.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.76.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.77.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.78.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.79.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.80.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.81.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.82.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.83.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.84.0.000	Patentes de diseño industrial extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.85.0.000	Patentes de invención extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.86.0.000	Patentes de modelo de utilidad extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.1.3.3.01.87.0.000	Patentes de marca extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1.									



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION 1° TRIMESTRE 2016

PAGINA No. 1

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE
0.00.00	REMUNERACIONES	46.476.126,65	0,00			46.476.126,65		5.729.400,18	5.729.400,18	40.746.726,47
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	26.793.511,42	0,00			26.793.511,42			0,00	26.793.511,42
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26.793.511,42				26.793.511,42		5.729.400,18	5.729.400,18	21.064.111,24
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.120.000,00	0,00			3.120.000,00			0,00	3.120.000,00
0.02.05	Dieta	3.120.000,00	0,00			3.120.000,00		401.200,00	401.200,00	2.718.800,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	9.966.555,79	0,00			9.966.555,79			0,00	9.966.555,79
0.03.01	Retención por años servicios	7.138.858,31	0,00			7.138.858,31		162.876,72	162.876,72	6.975.981,59
0.03.03	Décimo tercer mes	2.827.697,48	0,00			2.827.697,48		1.739.712,80	1.739.712,80	1.087.984,68
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DES.Y LA SEG.SOC.	5.066.102,80	0,00			5.066.102,80			0,00	5.066.102,80
0.04.01	Contrib. Pat. al seguro de la salud de la C.C.S.S.	4.896.440,95	0,00			4.896.440,95		1.156.893,30	1.156.893,30	3.739.547,65
0.04.05	Contrib. Pat. al Banco Popular de desarrollo Comunal	169.661,85	0,00			169.661,85		40.374,14	40.374,14	129.287,71
0.05.00	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENSIONES	1.526.956,64	0,00			1.526.956,64			0,00	1.526.956,64
0.05.02	Aporte Pat. al régimen de pens. Complementarias	1.017.971,09	0,00			1.017.971,09		121.096,40	121.096,40	896.874,69
0.05.03	Aporte Pat. al fondo de capitalización laboral	508.985,55	0,00			508.985,55		121.096,39	121.096,39	387.889,16
1.00.00	SERVICIOS	4.778.647,39	0,00			4.778.647,39			0,00	4.778.647,39
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	600.000,00	0,00			600.000,00			0,00	600.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300.000,00	0,00			300.000,00		75.193,00	75.193,00	224.807,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300.000,00	0,00			300.000,00		75.650,00	75.650,00	224.350,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00	0,00			500.000,00			0,00	500.000,00
1.03.03	Inmersión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00			200.000,00			0,00	200.000,00
1.03.01	Información	300.000,00	0,00			300.000,00			0,00	300.000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.500.000,00	0,00			1.500.000,00			0,00	1.500.000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	1.500.000,00	0,00			1.500.000,00			0,00	1.500.000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	678.647,39	0,00			678.647,39			0,00	678.647,39
1.06.01	Seguros (riesgos trabajo y seguro voluntario)	678.647,39	0,00			678.647,39			0,00	678.647,39
1.07.00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00			1.000.000,00			0,00	1.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00			1.000.000,00			0,00	1.000.000,00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500.000,00	0,00			500.000,00			0,00	500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. N	500.000,00	0,00			500.000,00			0,00	500.000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.289.363,67	0,00			3.289.363,67			0,00	3.289.363,67
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.589.363,67	0,00			1.589.363,67			0,00	1.589.363,67
2.01.04	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.589.363,67	0,00			1.589.363,67			0,00	1.589.363,67
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	1.589.363,67	0,00	1.000.000,00		689.363,67			0,00	689.363,67
2.3.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	400.000,00	0,00			400.000,00			0,00	400.000,00
2.03.04	Materiales y productos electricos telefonicos computo	400.000,00	0,00			400.000,00			0,00	400.000,00
2.99.00	UTILES MATERIALES SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000,00	0,00			1.300.000,00			0,00	1.300.000,00
2.99.01	Ullas y materiales de oficina computo	500.000,00	0,00			500.000,00			0,00	500.000,00
2.99.03	Productos papel carton impresos	500.000,00	0,00			500.000,00		131.001,50	131.001,50	369.000,00
2.99.05	Utiles materiales limpieza	300.000,00	0,00			300.000,00			0,00	300.000,00
5.00.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00			0,00			0,00	0,00
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.000,00	0,00			3.500.000,00			0,00	3.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00		500.000,00	1.000.000,00			0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	0,00		288.960,00	1.711.040,00		5.000,00	5.000,00	1.706.040,00
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.754.361,30	0,00			9.754.361,30			0,00	9.754.361,30
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	9.754.361,30	0,00			9.754.361,30			0,00	9.754.361,30
6.01.01	Microlibro de hacienda ONI 1% IBI	130.000,00	0,00			130.000,00			0,00	130.000,00
6.01.02	Registo Nacional 3% IBI	390.000,00	0,00			390.000,00			0,00	390.000,00
6.01.03	Junta de Educacion 1% IBI	1.300.000,00	0,00			1.300.000,00			0,00	1.300.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a organismos descentralizados	321.200,00	0,00			321.200,00			0,00	321.200,00
	10% CONAGEEIO	44.000,00	0,00			44.000,00			0,00	44.000,00
	70% PARQUES NACIONALES	277.200,00	0,00			277.200,00			0,00	277.200,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Desconcentradas	1.550.150,66	0,00			1.550.150,66			0,00	1.550.150,66
	no Empresariales	1.550.150,66	0,00			1.550.150,66			0,00	1.550.150,66
	Consejo Nacional de Rehabilitacion 0.5%	939.405,25	0,00			939.405,25			0,00	939.405,25
	Federación de municipalidades 0.3% por cada 1.000.000	610.665,41	0,00			610.665,41			0,00	610.665,41
6.01.04	Transferencias corrientes A Gobiernos Locales	6.063.010,64	0,00			6.063.010,64			0,00	6.063.010,64
	Comité cantonal de deportes	5.636.911,47	0,00			5.636.911,47			0,00	5.636.911,47
	Union Nacional de gobierno Locales	426.099,17	0,00			426.099,17			0,00	426.099,17
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	2.288.960,00		2.288.960,00			2.288.960,00	2.288.960,00
6.03.00	PRESTACIONES	0,00	0,00	2.288.960,00		2.288.960,00		2.288.960,00	2.288.960,00	2.288.960,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	2.288.960,00		2.288.960,00		2.288.960,00	2.288.960,00	2.288.960,00
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	802.750,00	0,00			802.750,00			0,00	802.750,00
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	802.750,00	0,00			802.750,00			0,00	802.750,00
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	802.750,00	0,00		500.000,00	302.750,00			0,00	302.750,00
TOTAL		68.598.249,00	0,00	2.288.960,00	2.288.960,00	68.598.249,00		5.729.400,18	5.729.400,18	62.868.848,82

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA II - BASURA - 1° TRIMESTRE 2016

PAGINA No. 1

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE
0.00.00	REMUNERACIONES	8.956.288,10				8.956.288,10			0,00	8.956.288,10
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	6.319.264,92				6.319.264,92		2.801.346,99	2.801.346,99	3.517.917,93
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.319.264,92				3.319.264,92		804.698,14	804.698,14	2.514.566,78
0.01.02	Jornales	3.000.000,00				3.000.000,00		1.996.648,85	1.996.648,85	1.003.351,15
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000,00				300.000,00		0,00	0,00	300.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	300.000,00				300.000,00			0,00	300.000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	974.968,25				974.968,25		81.564,23	81.564,23	893.404,02
0.03.01	Distribución por años servicios	390.796,47				390.796,47		88.643,06	88.643,06	302.253,41
0.03.03	Décimotercer mes	584.171,78				584.171,78		0,00	0,00	584.171,78
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DES. Y LA SEG. SOC.	1.046.602,17				1.046.602,17		0,00	0,00	1.046.602,17
0.04.01	Contrib. Pat. al seguro de la sal. De C.C.B.B	1.011.561,86				1.011.561,86		575.627,94	575.627,94	436.023,92
0.04.05	Contrib. Pat. al Banco Popular y de des. Com.	35.050,31				35.050,31		20.051,24	20.051,24	14.999,07
0.05.00	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENSIONES	315.452,76				315.452,76		0,00	0,00	315.452,76
0.05.02	Aporte Pat. al régimen de pens. Complement	210.301,84				210.301,84		122.487,27	122.487,27	87.814,57
0.05.03	Aporte Pat. al fondo de capitalizac. Laboral	105.150,92				105.150,92		53.321,57	53.321,57	51.829,35
1.00.00	SERVICIOS	8.640.201,23				8.640.201,23		1.631.700,00	1.631.700,00	7.008.501,23
1.01.00	ALQUILERES	3.500.000,00				3.500.000,00		0,00	0,00	3.500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.500.000,00				3.500.000,00		1.631.700,00	1.631.700,00	1.868.300,00
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	400.000,00				400.000,00		0,00	0,00	400.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.300.000,00				1.300.000,00		0,00	0,00	1.300.000,00
1.03.03	Información	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
1.03.01	Impresión, encuadernación y otros	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.000.000,00				1.000.000,00		0,00	0,00	1.000.000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.600.000,00				1.600.000,00		0,00	0,00	1.600.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	800.000,00				800.000,00		0,00	0,00	800.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Técnicos y pretes)	800.000,00				800.000,00		0,00	0,00	800.000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	440.201,23				440.201,23		0,00	0,00	440.201,23
1.06.01	Seguros (riesgos trabajo y seguro voluntario)	440.201,23				440.201,23		0,00	0,00	440.201,23
	Seguro vehículos (voluntario y obligatorio)	0,00				0,00		0,00	0,00	0,00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.050.000,00				1.050.000,00		25.000,00	25.000,00	1.025.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo transporte	900.000,00				900.000,00		25.000,00	25.000,00	875.000,00
1.08.00	Mant. y reparación equipo de cómputo y sist. de infor.	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
1.09.00	IMPUESTOS	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
1.09.99	Otros impuestos (marchamo)	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
1.99.02	Ingresos moratorios y multas	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.030.000,00				10.030.000,00		693.881,00	693.881,00	9.336.119,00
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5.200.000,00				5.200.000,00		0,00	0,00	5.200.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.500.000,00				4.500.000,00		693.881,00	693.881,00	3.806.119,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00				500.000,00		0,00	0,00	500.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
	SUB TOTALES	22.796.489,33				22.796.489,33		693.881,00	693.881,00	22.796.489,33

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA II - SERVICIOS - BASURA - 1° TRIMESTRE 2016

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE
	BIENES	22.796.489,33				22.796.489,33		0,00	0,00	22.796.489,33
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.600.000,00				1.550.000,00		134.763,72	134.763,72	1.415.236,28
2.03.01	Materiales y productos metálicos (candados)	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800.000,00				800.000,00		0,00	0,00	800.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y comp.	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico (PVC)	500.000,00				500.000,00		0,00	0,00	500.000,00
2.04.00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.200.000,00				2.200.000,00		18.954,00	18.954,00	2.181.046,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00				2.000.000,00		18.954,00	18.954,00	1.981.046,00
2.99.00	UTILES, MATERIAL Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.030.000,00				1.030.000,00		67.259,20	67.259,20	962.740,80
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00
1.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00				300.000,00		0,00	0,00	300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	130.000,00				130.000,00		0,00	0,00	130.000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	250.000,00				250.000,00		67.259,20	67.259,20	182.740,80
5.00.00	BIENES DURADEROS	0,00				0,00		0,00	0,00	0,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0,00				0,00		0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo programas de cómputo	0,00				0,00		0,00	0,00	0,00
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	1.623.510,67				1.623.510,67		0,00	0,00	1.623.510,67
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.623.510,67				1.623.510,67		0,00	0,00	1.623.510,67
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	1.623.510,67				1.623.510,67		0,00	0,00	1.623.510,67
	TOTALES	29.250.000,00				29.250.000,00		5.454.469,14	5.454.469,14	23.795.530,86

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA II BASURA - 1° TRIMESTRE 2016

PAGINA No. 1

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE
0.00.00	REMUNERACIONES	8.956.288,10				8.956.288,10			0,00	8.956.288,10
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	6.319.264,92				6.319.264,92		2.801.346,99	2.801.346,99	3.517.917,93
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.319.264,92				3.319.264,92		804.698,14	804.698,14	2.514.566,78
0.01.02	Jornales	3.000.000,00				3.000.000,00		1.996.648,85	1.996.648,85	1.003.351,15
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000,00				300.000,00		0,00	0,00	300.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	300.000,00				300.000,00			0,00	300.000,00
0.03.00	DESCUENTOS SALARIALES	974.968,25				974.968,25		81.564,23	81.564,23	893.404,02
0.03.01	Retención por años servidos	390.796,47				390.796,47		88.643,06	88.643,06	302.253,41
0.03.03	Décimo tercer mes	584.171,78				584.171,78			0,00	584.171,78
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DES. Y LA SEG. SOC.	1.046.602,17				1.046.602,17		0,00	0,00	1.046.602,17
0.04.01	Contrib. Pat. al seguro de lo sal. De C.C.S.S	1.011.561,86				1.011.561,86		575.627,94	575.627,94	436.023,92
0.04.05	Contrib. Pat. al Banco Popular y de des. Com.	35.050,31				35.050,31		20.051,24	20.051,24	14.999,07
0.05.00	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENSIONES	315.452,76				315.452,76		0,00	0,00	315.452,76
0.05.02	Aporte Pat. al régimen de pens. Complement	210.301,84				210.301,84		122.487,27	122.487,27	87.814,57
0.05.03	Aporte Pat. al fondo de capitalizac. Laboral	105.150,92				105.150,92		63.321,67	63.321,67	51.829,25
1.00.00	SERVICIOS	8.640.201,23				8.640.201,23		1.631.700,00	1.631.700,00	7.008.501,23
1.01.00	ALQUILERES	3.500.000,00				3.500.000,00		0,00	0,00	3.500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.500.000,00				3.500.000,00				3.500.000,00
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	400.000,00				400.000,00		0,00	0,00	400.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00				200.000,00				200.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200.000,00				200.000,00				200.000,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.300.000,00				1.300.000,00		0,00	0,00	1.300.000,00
1.03.03	Información	150.000,00				150.000,00				150.000,00
1.03.01	Impresión, encuadernación y otros	150.000,00				150.000,00				150.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.000.000,00				1.000.000,00				1.000.000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.600.000,00				1.600.000,00		0,00	0,00	1.600.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	800.000,00				800.000,00				800.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Técnicos y profes.)	800.000,00				800.000,00				800.000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	440.201,23				440.201,23		0,00	0,00	440.201,23
1.06.01	Seguros (riesgo trabajo y seguro voluntaria)	440.201,23				440.201,23				440.201,23
	Seguro vehículos (voluntario y obligatoria) 350.600,00					0,00				0,00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.050.000,00				1.050.000,00		25.000,00	25.000,00	1.025.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo transporte	900.000,00				900.000,00		25.000,00	25.000,00	875.000,00
1.08.08	Mant. y reparación equipo de cómputo y sist. de infor.	150.000,00				150.000,00			0,00	150.000,00
1.09.00	IMPUESTOS	200.000,00				200.000,00			0,00	200.000,00
1.09.99	Otros impuestos (marchamo)	200.000,00				200.000,00				200.000,00
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	150.000,00				150.000,00			0,00	150.000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150.000,00				150.000,00				150.000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.030.000,00				10.030.000,00		693.881,00	693.881,00	9.336.119,00
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5.200.000,00				5.200.000,00			0,00	5.200.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.500.000,00				4.500.000,00		693.881,00	693.881,00	3.806.119,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00				500.000,00			0,00	500.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	200.000,00				200.000,00			0,00	200.000,00
	SUB TOTALES	22.796.489,33				22.796.489,33		693.881,00	693.881,00	22.796.489,33

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA II - SERVICIOS - BASURA - 1° TRIMESTRE 2016

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE
	VIENEN	22.796.489,33				22.796.489,33				22.796.489,33
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.600.000,00				1.600.000,00		134.763,72	134.763,72	1.415.236,28
2.03.01	Materiales y productos metalicos (candados)	150.000,00				150.000,00				150.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800.000,00				800.000,00			0,00	800.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y comp.	150.000,00				150.000,00			0,00	150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico (PVC)	500.000,00				500.000,00			0,00	500.000,00
2.04.00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.200.000,00				2.200.000,00		18.954,00	18.954,00	2.181.046,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200.000,00				200.000,00			0,00	200.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00				2.000.000,00		18.954,00	18.954,00	1.981.046,00
2.99.00	UTILES, MATERIAL, Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.030.000,00				1.030.000,00		67.259,20	67.259,20	962.740,80
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00				200.000,00			0,00	200.000,00
1.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00				300.000,00			0,00	300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00				150.000,00			0,00	150.000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	130.000,00				130.000,00			0,00	130.000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	250.000,00				250.000,00		67.259,20	67.259,20	162.740,80
5.00.00	BIENES DURADEROS	0,00				0,00			0,00	0,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0,00				0,00			0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00				0,00			0,00	0,00
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	1.623.510,67				1.623.510,67		0,00	0,00	1.623.510,67
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.623.510,67				1.623.510,67			0,00	1.623.510,67
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	1.623.510,67				1.623.510,67			0,00	1.623.510,67
	TOTALES	29.250.000,00				29.250.000,00		5.454.469,14	5.454.469,14	23.795.530,86



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA II - ACUEDUCTOS - 1° TRIMESTRE 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES											PAGINA No. 1	
CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE		
0.00.00	REMUNERACIONES	14.147.222,18				14.147.222,18		3.790.434,31	3.790.434,31	10.356.787,87		
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	7.487.055,38				7.487.055,38		2.144.623,90	2.144.623,90	5.342.431,48		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.987.055,38				3.987.055,38		1.349.347,69	1.349.347,69	2.637.707,69		
0.01.02	Jornales	3.500.000,00				3.500.000,00		795.275,81	795.275,81	2.704.724,19		
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000,00				300.000,00		3.106,67	3.106,67	296.893,33		
0.02.01	Tiempo extraordinario	300.000,00				300.000,00		3.106,67	3.106,67	296.893,33		
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	4.208.684,69				4.208.684,69		1.044.432,02	1.044.432,02	3.164.252,67		
0.03.01	Retribución por años servicios	3.285.935,45				3.285.935,45		1.044.432,02	1.044.432,02	2.241.503,43		
0.03.03	Décimolercer mes	922.749,24				922.749,24				922.749,24		
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DES.Y LA SEG.SOC.	1.653.197,53				1.653.197,53		458.995,11	458.995,11	1.194.202,42		
0.04.01	Contrib. Pat. al seguro de la sal. De C.C.S.S	1.597.832,58				1.597.832,58		443.519,69	443.519,69	1.154.312,89		
0.04.05	Contrib. Pat. al Banco Popular y de des. Com.	55.364,95				55.364,95		15.475,22	15.475,22	39.889,73		
0.05.00	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENSIONES	498.284,59				498.284,59		139.277,01	139.277,01	359.007,58		
0.05.02	Aporte Pat. al régimen de pens. Complement.	322.189,72				322.189,72		92.051,34	92.051,34	229.338,39		
0.05.03	Aporte Pat. al fondo de capitalizac. Laboral	166.094,86				166.094,86		46.425,67	46.425,67	119.669,99		
1.00.00	SERVICIOS	6.321.459,82				6.321.459,82		248.154,80	248.154,80	6.073.305,02		
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	400.000,00				400.000,00		0,00	0,00	400.000,00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00				200.000,00				200.000,00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200.000,00				200.000,00				200.000,00		
0.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00				1.200.000,00		0,00	0,00	1.200.000,00		
1.03.01	Información	150.000,00				150.000,00				150.000,00		
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00		
1.03.04	Transporte de bienes	900.000,00				900.000,00		0,00	0,00	900.000,00		
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.200.000,00				1.200.000,00		0,00	0,00	1.200.000,00		
1.04.02	Servicios jurídicos	700.000,00				700.000,00		0,00	0,00	700.000,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Técnicos y profes.)	500.000,00				500.000,00		0,00	0,00	500.000,00		
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	521.459,82				521.459,82		0,00	0,00	521.459,82		
1.06.01	Seguros (riesgos trabajo y seguro voluntario)	521.459,82				521.459,82				521.459,82		
	Seguro vehículos (voluntario y obligatorio) 350.000,00					0,00		0,00	0,00	0,00		
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.150.000,00				1.150.000,00		5.880,00	5.880,00	1.144.120,00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo transporte	1.000.000,00				1.000.000,00		5.880,00	5.880,00	994.120,00		
1.08.08	Manten. y repar. equipo cómputo y sist. de informac.	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00		
1.09.00	IMPUESTOS	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00		
1.09.99	Otros impuestos (marchamo)	200.000,00				200.000,00				200.000,00		
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1.650.000,00				1.650.000,00		242.274,80	242.274,80	1.407.725,20		
1.99.01	Servicios de regulación	1.500.000,00				1.500.000,00		242.274,80	242.274,80	1.257.725,20		
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150.000,00				150.000,00		0,00	0,00	150.000,00		
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.830.000,00				15.830.000,00		2.261.304,11	2.261.304,11	13.568.695,89		
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.800.000,00				4.800.000,00		348.260,35	348.260,35	4.451.739,65		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00				3.500.000,00		348.260,35	348.260,35	3.151.739,65		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00				300.000,00		0,00	0,00	300.000,00		
2.01.99	Otros productos químicos	1.000.000,00				1.000.000,00		0,00	0,00	1.000.000,00		
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	7.350.000,00				7.350.000,00		1.481.784,78	1.481.784,78	5.868.215,22		
2.03.01	Materiales y productos metálicos (candados)	100.000,00				100.000,00		34.512,00	34.512,00	65.488,00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800.000,00				800.000,00		13.274,00	13.274,00	786.726,00		
2.43.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y comp.	200.000,00				200.000,00		0,00	0,00	200.000,00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico (PVC)	6.250.000,00				6.250.000,00		1.433.998,78	1.433.998,78	4.816.001,22		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - PROGRAMA II - SERVICIOS - ACUEDUCTOS - 1° TRIMESTRE 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES											PAGINA No. 2	
CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MOD. PRESUP. AUMENTO	MOD. PRESUP. DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS ANTERIORES	GASTOS DEL PERIODO	TOTAL DE GASTOS	DISPONIBLE		
2.04.00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.250.000,00				1.250.000,00		294.892,15	294.892,15	955.107,85		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00				250.000,00		5.292,15	5.292,15	244.707,85		
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00				1.000.000,00		289.600,00	289.600,00	710.400,00		
2.99.00	UTILES, MATERIAL Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.430.000,00				2.430.000,00		136.366,83	136.366,83	2.293.633,17		
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00				200.000,00		1.030,00	1.030,00	198.970,00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00				300.000,00		10.069,00	10.069,00	289.931,00		
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00				100.000,00		0,00	0,00	100.000,00		
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	130.000,00				130.000,00		8.121,66	8.121,66	121.878,14		
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00				200.000,00		48.510,00	48.510,00	151.490,00		
2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	1.500.000,00				1.500.000,00		68.615,97	68.615,97	1.431.384,03		
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	1.451.318,00				1.451.318,00		0,00	0,00	1.451.318,00		
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.451.318,00				1,451,318,00		0,00	0,00	1,451,318,00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	1.451.318,00				1,451,318,00		0,00	0,00	1,451,318,00		
	TOTALES	37.750.000,00	0,00	0,00		37.750.000,00		6.299.893,22	6.299.893,22	31.450.106,78		

Alba Morales Brenes, Intendente Municipal: Presenta al Concejo Municipal, el informe de ingresos y gastos correspondientes al 1° trimestre del 2016.
 Analizado el informe correspondiente al 1° trimestre de ingresos y gastos; en forma unánime y firme: Se acuerda: Dar el visto bueno al mismo, y que se remita el informe al Concejo Municipal de Alvarado, para que el mismo sea sometido a conocimiento y



16

pueda ser tramitado ante la Contraloría General de la Republica. DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI
Cierre de sesión

Se concluye la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos.


Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal


Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.